



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022

SIGUD ✓

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 34
5 de octubre de 2023**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

	Nombre	Cargo	Participación
Participantes	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes – Invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
	SAMIRA MORALES	Asesora Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto
JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Proyectó: Diana M. García

Técnico CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaría Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 5 de octubre de 2023



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio. Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que *los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales.** **Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto **cuatro (4)** representantes y dos (2) invitados. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. Solicitud de conocer el estado de situación académica- PREGRADO.

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

3. a) Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELCIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-3.

b) Recurso de APELACIÓN- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-3.

REINGRESO

4. Solicitud de REINGRESO- extemporáneo periodo académico 2023-3.



PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO- PAGOT

5. a) Solicitud de REINGRESO- periodo académico 2024-1-PAGOT (Estudiante pérdida de calidad 2023-3).

b) RESPUESTA Oficina de Registro y Control - determinación - Reingreso 2023-3- PAGOT.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 5 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3.
- b) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2023-3- PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- c) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de cancelación de espacios académico - 2023-3- PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

8. Solicitud de CONTINUACIÓN- Movilidad curricular 2023-2024.

MONITORES

9. NOVEDADES- monitoria 2023-3 PREGRADO.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

10. Solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC y comités- PREGRADO.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CONCURSO DE PLANTA

11. Propuesta JURADOS - concursos públicos de méritos- DOCENTES.

SALIDAS DE CAMPO

12. Aval de la salida de campo- Semillero de investigación.

COMISIONES DE ESTUDIOS

13. Documentos relacionados con comisión de estudios.

EXCEPCIONALIDADES

- SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS DE RETIRO VOLUNTARIO
- SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las excepcionales, radicadas sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. Solicitud de conocer el estado de situación académica- PREGRADO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 5 de octubre de 2023



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01



Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



2.1 SERGIO ARMANDO RAMIREZ INFANTE Cód. 20052165034 LEBEI **Solicitud:** "conocer el estado en el que se encuentra la situación académica". **Motivo:** "...Teniendo en cuenta el avance de sus estudios, en el año 2021 el estudiante se acogió a la amnistía que ofreció la universidad y que respondía al nombre "Programa académico transitorio de retorno a estudiantes inactivos o no graduados" y con la resolución N. 069 de agosto de 2018. Siendo así y ya acogido a dicho acuerdo, se cursan los dos niveles de francés restantes y atendiendo al acuerdo 038 de 2015, se redacta y publica un artículo académico titulado "Formación de Competencias Empresariales para un Futuro Líder en el Contexto de una Clase de Inglés, en Educación Media Vocacional" como opción de grado el cual fue aprobado y publicado en la revista latinoamericana REDIPE. Al iniciar el próximo semestre, el estudiante se inscribió y estaba asistiendo a clases virtuales como rezaba el acuerdo, cursando la materia titulada seminario de apoyo de grado que además era la última materia que se debía cursar para titularse. Sin embargo, al no pagar el seguro estudiantil que exige la institución en la fecha establecida se canceló automáticamente la materia y debido a esto y las condiciones que acordaba la resolución, se pierde la calidad de estudiante" anexa: copia correo del PC (octubre 2020), carta de reingreso (enero 2022), carta de la tutora TG (enero 2022), copia recibo de matrícula 2020-3. **Contexto:** ingresó: 2005-3, AC: 027/1993 CSU, PE: HORAS, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, Promedio: 3.6, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, no hay continuidad en 2012-1, 2012-3// 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1// 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1 (3 retiros, última vez 2 años y medio), última asignatura cursada: 2015-1. **PLAN DE PAGOS (posterior a su última asignatura): 2020-3 SI-con inscripción de asignaturas, 2021-1 SI (cuota 1 y de 2) Sin inscripción de asignaturas, semestres posteriores No tiene generado recibo de matrícula.**

ANÁLISIS: a) según observación del SGA (incorporada por el PC en 2020-3: " Se le cambia el estado al estudiante acogimiento a la Resolución 069 de 2018 situación 3", b) según laR-069 de 2018 del CA, parágrafo del art. 12": "PARÁGRAFO. Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retorno y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad". En este caso el estudiante abandonó estudios por dos años y medio en la última ocasión después que se permitiera aplicar al PATR 2021-1 pero no ha concretado su plan de estudios, Es importante que el coordinador presente informe detallado de lo contrario el alumno pierde calidad tal y lo consigna el artículo 76 del estatuto estudiantil, recordado recientemente pro Secretaría general en circular No del 01 del 2023 del CA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Proceder conforme a lo normado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Según el informe, el estudiante está en pérdida por un error administrativo. Creo importante conocer el informe del PC para tomar una decisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar informe al PC".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "El estudiante incumplió los compromisos derivados del programa de retorno con lo cual perdería definitivamente su calidad de tal; empero, en atención al análisis de la SA, recomiendo solicitar información a la coordinación del PC para tomar una decisión argumentada".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Solicitar al coordinador el informe detallado para tomar la decisión respectiva".

RESPUESTA: Es importante que el coordinador presente informe detallado ya que el estudiante abandonó estudios después que se permitiera aplicar al PATR 2021-1 pero no ha concretado su plan de estudios, el alumno pierde calidad a la luz del artículo 76 del estatuto estudiantil. Tener en cuenta la circular No del 01 del 2023 del CA.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

3. Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-3

3.1 DAVID SANTIAGO ESCOBAR TARAZONA Cód. 20202140032 PCLB- radicado el 28 de septiembre de 2023, **Solicitud:**

" Recurso de reposición, en subsidio de apelación (comunicación 28 de agosto de 2023, consecutivo 'CFCE-27-131-2023'.

Motivo: "...E situación de salud que enfrenté durante el mencionado periodo. Experimenté problemas de visión y cuadros psicológicos que, lamentablemente, afectaron mi rendimiento académico y me llevaron a solicitar la cancelación del semestre...". Adjunta: toma de pantalla de correos electrónicos, paz y salvos, concepto BI- medicina y psicología (junio 2023), soportes médicos (septiembre 2019/febrero 2022/marzo 2023). **Contexto:** Ingresó: 2020 3, Acuerdo: Acuerdo No.04 de 2011-CSU Plan de estudios: créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 22, Porcentaje de estudios: 33,6%, Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1, SIMULTANEIDAD: Reprobó simultáneamente cinco (5) asignaturas en 2023-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: Botánica I 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez, Zoología de vertebrados 2022-3, 2023-1 debiéndola cursar por tercera vez, Educación ambiental y Modelos explicativos 2023-1 debiéndolas cursar por segunda vez. RECIBOS DE PAGO: 2020-3:SI, 2021-1:SI, 2021-3:SI, 2022-1: SI, 2022-3: SI, 2023-1:SI

ANÁLISIS: En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...)PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso TIENE UN ESPACIO REPROBADO A CURSAR POR CUARTA VEZ y ha cursado solamente el 33,6%, , por lo tanto, el estudiante perdió la calidad y fue comunicado mediante oficio CFCE-27-131-2023, notificado el 15 de septiembre de 2023 B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso de reposición a la mayor brevedad para remitir la apelación, si fuere concedida, al CA-

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Proceder conforme a lo normado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dar traslado a la decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar a decanatura".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar el caso a la Decanatura".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada y conceder, con soporte jurídico, la apelación pedida por el estudiante".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Remitir a Decanatura para que con la asesoría jurídica se evalúen los argumentos aportados por el estudiante, para tomar la decisión respectiva".

RESPUESTA: Remitir a Decanatura para que con la asesoría jurídica se evalúen los argumentos aportados por el estudiante, y desatar recurso de reposición con subsidio de apelación, en el marco de los términos de ley debe darse respuesta.

b) Recurso de APELACIÓN- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-3.

3.2 JOHAN SEBASTIAN ROJAS TORRES Cód. 20212245012 LEMA- radicado el 27 de septiembre de 2023, **Solicitud:** " Recurso de apelación sobre situación académica período académico 2023-3". **Motivo:** "...En estos últimos periodos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 34 del 5 de octubre de 2023

académicos he enfrentado una situación familiar en donde me he visto obligado a asumir una responsabilidad económica con mi madre por motivos médicos, dado que está en estado de diagnóstico de un posible cáncer a raíz de complicaciones de unos resultados en una operación que tuvo en el último año..." Anexa certificado laboral (septiembre 2023), soportes médicos de la Sra. Floraba Torres (mayo, julio 2023) **Contexto:** Ingresó: 2021-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 8, Porcentaje de estudios: 15.6%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1 Bajo promedio: 2022-1 (2.99), 2022-3 (2.93), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2021-3), **PROBLEMAS DE PROPORCIÓN Y LINEALIDAD (2023-1, 2022-3, 2022-1)**, RECIBOS DE PAGO: 2021-3 (si), 2022-1 (si), 2022-3 (si), 2023-1 (si), 2023-3 (si), 2023-3 (si)



ANÁLISIS: En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso ha reprobado hasta tres veces, un espacio académico, el cual está para cursar por cuarta vez y solamente ha desarrollado el 15,5% del plan de estudios, por lo tanto, el estudiante perdió la calidad y fue comunicado mediante oficio CFCE-27-102-2023, notificado el 18 de septiembre de 2023, B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al CA para que ese organismo evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso de apelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "El diagnóstico médico es de 2023-1 y 2023-2. Siendo, así las cosas, se puede deducir que el estudiante ya había reprobado el espacio académico en mención en dos ocasiones previas al diagnóstico. Sugiero solicitar aval para continuar en el programa LEMA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dar curso al recurso de apelación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Conceder, con soporte jurídico, la apelación".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar el caso al CA, según análisis de la SA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada y conceder, con soporte jurídico, la apelación pedida por el estudiante".

RESPUESTA: Remitir al CA para que esa instancia dentro de su competencia evalúe los argumentos aportados por el estudiante, y desate recurso de apelación, en el marco de los términos de ley debe darse respuesta.

3.3 LEONEL ANDRES RANGEL CRUZ Cód. 20192135055 PCLF- radicado el 28 de septiembre de 2023, **Solicitud:** "apelación de pérdida de calidad de estudiante". **Motivo:** "... La causa de pérdida de varios espacios académicos durante estos tres periodos "2022-1, 2022-3, 2023-1" fue por priorizar el tratamiento de mi abuela llamada Edilma cruz que se sometió a varias cirugías, la última de ella fue en diciembre del 2021, he venido ayudando económicamente y acompañándola a sus revisiones médicas los últimos dos años por lo que he priorizado el trabajo que los estudios mediante esta apelación solicito amablemente la oportunidad de discutir más a fondo con un miembro del consejo de facultad. Si necesita información o documentación adicional, hágamelo saber y se la proporcionaré de inmediato..." Anexa soportes médicos de la Sra Dilma Ruiz (enero, octubre, noviembre 2020/agosto, septiembre 2021) **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004 de 2011-CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 23, Porcentaje de estudios: 36,87%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: MECÁNICA CLÁSICA II (2021-1, 2021-3, 2022-1), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **CÁLCULO VECTORIAL, en 2022-1, 2022-3, 2023-1, debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez,** - CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA, en 2022-3,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONTEXTOS EDUCATIVOS II, en 2023-1, debiéndolos cursar por segunda (2da) vez, RECIBOS DE PAGO: 2021-3:SI, 2022-1:SI, 2022-3:SI, 2023-1:SI-

ANÁLISIS: a) comunicado mediante oficio CFCE-27-116-2023, notificado el 18 de septiembre de 2023, En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta reprobado un espacio y solamente ha cursado el 36.87%, por lo tanto, el estudiante perdió la calidad. B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al CA para que ese organismo evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso de apelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar soportes".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dar curso al recurso de apelación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Conceder, con soporte jurídico, la apelación".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar el caso al CA, según análisis de la SA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada y conceder, con soporte jurídico, la apelación pedida por el estudiante".

RESPUESTA: Remitir al CA para que esa instancia dentro de sus competencias evalúe los argumentos aportados por el estudiante, y desate recurso de apelación, en el marco de los términos de ley debe darse respuesta.

3.4 ALEJANDRA CONDE MOLINA Cód. 20202140073 PCLB- radicado el 28 de septiembre de 2023, **Solicitud:** "Apelación a estado actual pérdida de calidad de estudiante.". **Motivo:** "... la perdida de dicho espacio académico fue motivo de fuerza mayor, siendo este mi estado de salud actual, donde por diversos motivos falle a diferentes sesiones de clase, pero estas con justificación medica pertinente nunca tomadas en cuenta por el docente a cargo del área, viéndose esto reflejado en mi rendimiento académico por la falta de reposición de los exámenes y/o talleres a presentar en las fechas correspondientes, por ende, solicito la apelación de mi caso..." adjunta toma de pantalla del SGA, soportes médicos de la estudiante (octubre 2020/ marzo, abril, julio, agosto, septiembre, noviembre, diciembre 2021,/ abril, junio 2022/ mayo, julio, septiembre 2023) **Contexto:** Ingresó: 2020 3, Acuerdo: Acuerdo No.04 de 2011-CSU, Plan de estudios: créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 14, Porcentaje de estudios: 24%, Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2022-1, 2022-3 No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2023-1, SIMULTANEIDAD: Reprobó simultáneamente tres (3) asignaturas en 2021-3, Reprobó simultáneamente cuatro (4) asignaturas en 2023-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **Botánica I 2021-1, 2021-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez**, Biofísica I 2021-1 y 2023-1, Fisiología vegetal 2021-3, 2023-1 debiéndolas cursar por tercera vez, Modelos explicativos 2023-1 debiéndola cursar por segunda vez RECIBOS DE PAGO: 2020-3:SI, 2021-1:SI, 2021-3:SI, 2022-1: SI 2022-3: SI, 2023-1:SI-

ANÁLISIS: a) comunicado mediante oficio CFCE-27-133-2023, notificado el 18 de septiembre de 2023, En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios..."", en este caso tiene una asignatura reprobada 3 veces y debe cursarla por cuarta vez y solamente ha cursado el 24% del plan de estudios, por lo tanto, el estudiante

perdió la calidad.. B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al CA para que ese organismo evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso de apelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar al programa un informe del trámite de las "justificaciones médicas" por parte del o de los docentes".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dar curso al recurso de apelación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Conceder, con soporte jurídico, la apelación".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar el caso al CA, según análisis de la SA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada y conceder, con soporte jurídico, la apelación pedida por el estudiante".

RESPUESTA: Remitir al CA para que esa instancia dentro de sus competencias evalúe los argumentos aportados por el estudiante, y desate recurso de apelación, en el marco de los términos de ley debe darse respuesta.



3.5 GERALDINE ARISMENDI GONZALEZ Cód. 20192150061 PCLQ- radicado el 28 de septiembre de 2023 de 2023,

Solicitud: "Apelación sobre el acto administrativo No. CFCE-27-153-2023". **Motivo:** "...En 2022-1, 2022-3 y 2023-1 se cursó el espacio académico de FÍSICOQUÍMICA I: TERMODINÁMICA con el docente Miguel Ángel Delgado las tres ocasiones, un docente que todos los semestres realizó exactamente los mismos laboratorios, es decir la metodología nunca cambió en esos tres semestres, sin embargo las directrices de calificación fueron cada vez más duras, los informes se califican bajo una matriz sin sentido como por ejemplo un informe donde los resultados no fueron los esperados y es bien sabido que es probable que los resultados no sean fructíferos en los laboratorios por ello lo importante son los análisis pero para él si los resultados no eran los que quería entonces todo estaba mal ..." Adjunta: toma de pantalla, soportes médicos (octubre 2022/ febrero, mayo 2023), reporte de notas asignatura **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 38, Porcentaje de estudios: 58.94%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-1, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: QUÍMICA ANALÍTICA (2022-1, 2022-3, 2023-1), SIMULTANEIDAD: Reprobó simultáneamente cuatro (4) asignaturas en 2022-3, tres (3) asignaturas en 2022-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **FÍSICOQUÍMICA I: TERMODINÁMICA, en 2022-1, 2022-3, 2023-1, debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez,** - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA, en 2022-3, 2023-1, debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez RECIBOS DE PAGO: 2020-3 (SI), 2021-1 (SI), 2021-3 (SI), 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (SI)

ANÁLISIS: a) comunicado mediante oficio CFCE-27-153-2023, notificado el 19 de septiembre de 2023, En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...)PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta reprobado un espacio 3 veces y debería cursarlo una cuarta vez pero solamente ha cursado el 58,94% del plan de estudios , por lo tanto, la estudiante perdería la calidad. B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al CA para que ese organismo evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso de apelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Hay que recordarle al estudiante que las reclamaciones por diferencias en las notas se tramitan por escrito y tienen un proceso, tanto con el docente, como con los coordinadores de componentes o el Consejo Curricular".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dar curso al recurso de apelación".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Conceder, con soporte jurídico, la apelación".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar el caso al CA, según análisis de la SA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada y conceder, con soporte jurídico, la apelación pedida por el estudiante".

RESPUESTA: Remitir al CA para que esa instancia dentro de su competencia evalúe los argumentos aportados por el estudiante, y desate recurso de apelación, en el marco de los términos de ley debe darse respuesta.

REINGRESO

4. Solicitud de REINGRESO- extemporáneo periodo académico 2023-3



4.1 LUCIA PINTO MANTILLA coord. PCLB Solicitud: "remitir solicitud de reingreso extemporáneo para el presente periodo académico" del estudiante **WILIAM DARIO ROA LEIVA** Cód. 9624042 **Motivo:** "realizó el pago del pin de reintegro, pero no completo el proceso correspondiente. Al respecto es importante mencionar que esta coordinación **considera pertinente aprobar la solicitud del estudiante teniendo en cuenta** lo siguiente: El estudiante retoma sus estudios en el periodo académico 2021 1, acogiéndose al programa académico transitorio de retorno a la U, situación 3, cursó y aprobó los espacios académicos que tenía pendiente y realizó su trabajo de grado, el cual fue socializado el 26 de abril de 2022, cumpliendo a satisfacción con su plan de estudios, de igual forma, presento la prueba Saber Pro en el mismo año. Por lo anterior, el estudiante solo debe matricularse y realizar los trámites de grado y así poder obtener su título profesional" Adjunta: solicitud del estudiante, toma de pantalla (trámite de pin de reintegro), copia de correos electrónicos, acta de evaluación TG (abril 2022), Certificado SABER PRO (octubre 2022). **Contexto:** ingresó: 1996-3, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, promedio: 3.31, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez (según el SGA) y dos (2) espacios académicos electivas, última asignatura cursada 2021-1.

ANÁLISIS: A) estudiante admitido en el PATR (R-069-2018 CA) cohorte 2021-1 situación 3, revisando el plan de pagos: 2021-3 sin inscripción de espacios académicos, en semestres posteriores NO tiene generado recibos de matrícula, B) Según la R-069 de 2018 del CA, parágrafo del art. 12: "PARÁGRAFO. Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retorno y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "En consideración al análisis de la coordinación del PC, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud de reingreso extemporáneo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud de reingreso extemporáneo".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración al análisis de la coordinación del PC, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Atendiendo el informe del coordinador, **autorizar reingreso inmediato para realizar los trámites de grado y así poder obtener su título profesional**, considerando que el estudiante retomó sus estudios en el periodo académico 2021 1, acogiéndose al PATR, situación 3, cursó y aprobó los espacios académicos que tenía pendiente y realizó su trabajo de grado, el cual fue socializado el 26 de abril de 2022, cumpliendo a satisfacción con su plan de estudios y de igual forma, presentó la prueba Saber Pro en el mismo año.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO- PAGOT

5. Solicitud de REINGRESO- periodo académico 2024-1-PAGOT (Estudiante pérdida de calidad 2023-3)

5.1 AGUIRRE PERILLA JHON GERARDO Cód. 20021155004 LEBECS **Solicitud:** "posibilidad de participar en el Programa Graduación Oportuna, para terminar el proceso de Pregrado" **Motivo:** "recibo de la notificación del Acta No 27 del 17 de agosto de 2023, la cual me notifica la pérdida de mi Calidad de Estudiante, ante dicha situación y haciendo uso de los recursos brindados por ustedes y dentro de los diez(10) días siguientes para hacerlo, solicito a ustedes respetuosamente la posibilidad de informarme y/ o tenerme en cuenta en la medida de lo posible y de acuerdo a lo descrito en los diferentes Acuerdos, Estatutos y Normativas que rigen la Institución y ante mi situación Académica Actual" No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2002-1, Acuerdo: 04 de 2011-CSU, Plan de estudios: HORAS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 47, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2008-1, 2008-3, 2009-1, 2009-3 // 2010-3 // 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2021-3, 2020-3 // 2022-1, 2022-3, 2023-1, No. retiros: 3, Última asignatura cursada: 2021-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: PSICOANÁLISIS Y CULTURA (2007-1), SISTEMA POLÍTICO VENEZOLANO Y COYUNTURA ACTUAL (2007-1) PERO SE BENEFICIO DEL PTR R-069, RECIBOS DE PAGO: 2021-1 (SI), 2021-3 (SI), 2022-1 (SI), 2023-1 (SI).

ANÁLISIS: Elementos que condujeron a notificarle pérdida de calidad: a) en el artículo segundo del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU la duración máxima de permanencia son 15 renovaciones, en este caso, el estudiante lleva 25 renovaciones superando el número permitido PARA LA PERMANENCIA, aunque teniendo en cuenta las garantías otorgadas mediante las resoluciones expedidas por el CSU No.02 de 2019, 001 de 2020, No.009 de 2020 y No.014 de 2021, no se contabilizarían los periodos académicos 2018-3, 2019-3, 2020-3 y 2021-1 para renovación de matrícula b) no obstante, aunque ha pagado matrícula no ha inscrito espacios, desde la última asignatura cursada ha transcurrido un año y medio, c) el estudiante se benefició de la resolución 069 del 2018 (PROGRAMA ACADEMICO TRANSITORIO DE RETORNO - PATR), en el periodo académico 2021. sin embargo, a la fecha el estudiante no cumplió los compromisos y no se ha graduado. **PARÁGRAFO.** *Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retorno y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad.*" Fue comunicado mediante oficio CFCE-27-080-2023, notificado el 22 de septiembre de 2023) b) para aplicar al PAGOT debe seguir el procedimiento establecido, en la convocatoria de VA, se orienta a través de la coordinación del PC y la página web de admisiones (R- 012 de 2023 y R-034 de 2023 del CA)



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "El peticionario incumplió los compromisos derivados del programa de retorno con lo cual perdería definitivamente su calidad de estudiante; recomiendo ratificar la determinación tomada".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Ratificar la decisión del CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar decisión del CF".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Ratificar decisión del CF".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "El peticionario incumplió los compromisos derivados del programa de retorno con lo cual perdería definitivamente su calidad de estudiante; recomiendo ratificar la determinación tomada".

RESPUESTA: Ratificar y mantener la decisión de pérdida de calidad comunicada mediante oficio CFCE-27-080-2023, notificado el 22 de septiembre de 2023, por cuanto no se hizo uso del agotamiento de la vía gubernativa (interponer

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 5 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

recursos en los términos de tiempo planteados por ley) dentro de los 10 días establecido para tal fin, así como, habiéndosele dado oportunidad a través del programa establecido por R-069 DE 208 del CA- PATR y el estudiante no cumplió.

5.2 DEMETRIO PUENTES QUINTERO Cód. 20031155056 LEBECS **Solicitud:** "me informen acerca de los requisitos y procedimientos necesarios para escoger esta alternativa para culminar con mis estudios" **Motivo:** "Teniendo en consideración el acuerdo N° 02 de 2023 del CSU y la resolución N° 02 del 27 de marzo de 2023 del Consejo Académico, en las que se establece el programa académico de graduación oportuna con transitoriedad para alumnos que nos encontramos en situaciones académicas especiales" No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2003-1, Acuerdo: 04 de 2011-CSU, Plan de estudios: HORAS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 44, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2005-3 // 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3 // 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, No. retiros: 3, Última asignatura cursada: 2013-1, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: (2007-3, 2008-1, 2008-3, 2009-1, 2009-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2019-1), RECIBOS DE PAGO: 2019-1 (SI), 2019-3 (SI), 2020-1 (SI), 2020-3 (SI), 2021-3 (SI), 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (SI)

ANÁLISIS: Elementos que condujeron a pérdida de calidad: En el presente caso el sistema la muestra en pérdida de calidad por el numeral 5, Renovaciones de Matrícula. Considerando lo establecido en el artículo segundo del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU, la duración máxima de permanencia son 15 renovaciones, en este caso, la estudiante lleva 23 renovaciones por lo que superaría el número permitido. En este caso, considerando que el estudiante abandonó desde el periodo académico 2013-3, no le aplicaría ninguna resolución de garantías por cuanto no estaba activo: b) Desde el 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1 han transcurrido 10 años, conforme al artículo 76 - Condiciones. La persona pierde la calidad de estudiante de la UD en los siguientes casos: ...e) cuando no renueve matrícula en los plazos previstos. Fue comunicado mediante oficio CFCE-27-97-2023, notificado por aviso el 25 de septiembre de 2023) y de acuerdo al 004 de 2011 del CSU b) **para aplicar al PAGOT debe seguir el procedimiento establecido, en la convocatoria de VA, se orienta a través de la coordinación del PC y la página web de admisiones (R- 012 de 2023 y R-034 de 2023 del CA)**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Recomiendo ratificar la decisión tomada e indicar al estudiante los procesos para un eventual retorno en el marco del actual PAGOT".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Ratificar la decisión del CF e informar al estudiante sobre el PAGOT".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar decisión del CF e informar al estudiante acerca del PAGOT".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Ratificar decisión del CF".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada e indicar al estudiante los procesos para un eventual retorno en el marco del actual PAGOT".

RESPUESTA: Comunicarle que puede aplicar al PAGOT siguiendo el procedimiento establecido, en la convocatoria de VA, debe orientarse a través de la coordinación del PC y la página web de admisiones (R- 012 de 2023 y R-034 de 2023 del CA)

b) RESPUESTA Oficina de Registro y Control - determinación - Reingreso 2023-3- PAGOT

5.3 Tratado acta 23-2023 caso 2.1 OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL en relación al caso de la estudiante **HEANNE DANIELA CASTRO LOPEZ** código 20151155052 LCS, indica entre otros aspectos: "devolver sin trámite la solicitud de reexpedición de recibo de pago de la aspirante al PAGOT, señorita CASTRO LOPEZ HEANNE DANIELA, aprobado por el Consejo de Facultad, dado que, como se le informo a la aspirante mediante correo electrónico del día miércoles 16 de agosto del 2023, (copio textualmente) "revisado el archivo con las carpetas remitidas por el proyecto curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales con las Actas de Condición, no se evidencia que el Acta de condiciones a su nombre haya sido remitida, como se les informó a los deferentes proyectos curriculares de la Universidad Distrital el día 14 de junio del año en curso, en donde dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 012 de marzo 27 de 2023 del Consejo Académico, se remitían los listados de aspirantes interesados en acogerse al programa en mención y se daban algunas indicaciones de cómo se debía manejar el proceso". Teniendo en cuenta lo anterior y dado que los requisitos no se cumplieron para llevar a cabo todo el trámite correspondiente al proceso del PAGOT 2023-3 de la aspirante arriba citada, no es posible atender la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en sesión realizada el 19 de julio de 2023, acta No. 23... las convocatorias para el periodo académico 2024-1, se encuentran abiertas, van del 15 de septiembre y hasta el 11 de octubre del año en curso" **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: créditos- AC: 004 de 2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 3,94, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2021-1, no hay porcentaje de estudios: 88.8% .



ANÁLISIS: A) Al estudio de SA se observa que esta situación es porque la alumna superó el tiempo para el reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) Del reingreso. El estudiante C35 que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...). Sin embargo en este caso por llevar más del 88% del plan de estudios podría aplicar en la siguiente convocatoria del Programa de Graduación Oportuna- PAGOT (resultado publicado tal cual) pero debe cumplir el procedimiento establecido, B) En acta 23 solicita: "claridad sobre ese resultado, si efectivamente se aprobó el reingreso por medio del programa y qué garantías tengo de esa aprobación para gestionar de manera correspondiente a dicho programa el reingreso" este CF determina: "Dar respuesta a la estudiante conforme a los elementos planteados en el análisis previo". c) se anexa solicitud de la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Recomiendo informar a la estudiante sobre su situación y las condiciones de participación en una próxima cohorte del PAGOT".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Informar a la estudiante los procedimientos necesarios para aplicar al PAGOT".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Informar las condiciones para aplicar al PAGOT".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Informar a la estudiante sobre los requisitos para aplicar al PAGOT".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo informar a la estudiante sobre su situación y las condiciones de participación en una próxima cohorte del PAGOT".

RESPUESTA: Considerando que la estudiante cumple con los mínimos requisitos para aplicar al PAGOT- con vigencia establecida para los periodos académicos 2023-3 al 2025-1, comunicarle que puede participar en las convocatorias que realice la Vicerrectoría Académica, en esos periodos académicos, cumpliendo el procedimiento establecido, que implica, en primer lugar asesorarse del coordinador del proyecto curricular para que conjuntamente determinen la situación en la que aplica y demás parámetros establecidos. Esto debe hacerlo a la mayor brevedad

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

6. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles** del periodo 2023-3, es decir hasta el **15 de agosto del 2023**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

6.1 EMMANUEL ANDRES GUERRERO AGUILERA Cód. 20191140015 PCLB **Solicitud:** "cancelación extemporánea del semestre" **Motivo:** "...mi situación de salud mental me impide seguir con la universidad en este semestre, para mí es crucial tener el tiempo para poder solventar estos percances de manera que logre próximamente retomar mis estudios ..." adjunta: soportes psicología (particular) (septiembre 2023), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 78.1% del plan de estudios, promedio: 3.96, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a los soportes médicos adjuntos, recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

6.2 CAMILA ANDREA SALAZAR BOADA Cód. 20202140005 PCLB **Solicitud:** "cancelación extemporánea del presente semestre 2023-3" **Motivo:** "...mi madre requiere de mi total acompañamiento, puesto que su enfermedad (cáncer) está en un estado en el cual le impide estar sin acompañamiento, por lo cual debo primeramente ayudarla de manera económica

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 34 del 5 de octubre de 2023



ya que ella no puede trabajar y segundo, y más importante, estar con ella para ayudarla con tareas básicas como su alimentación y en sus quimioterapias (Qtx) ..." adjunta: soportes médicos de la Sra. Aura Boada (septiembre 2023), copia registro civil de nacimiento de la estudiante. **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 61.6% del plan de estudios, promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a los soportes médicos adjuntos, recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

6.3 DIEGO ALEJANDRO GOMEZ RODRIGUEZ Cód. 20222255099 LCS **Solicitud:** "cancelación del semestre" **Motivo:**

"...enfermedad de mi papá ya que como es un adulto mayor, sufre de hipertensión, problemas en los riñones y taquicardia, mi papá estuvo hospitalizado no menos de 1 mes a razón de un infarto agudo de miocardio, neumonía y un trastorno muscular que aún no está especificado. Mi papá y yo dependemos de mi mamá que es la que trae la economía al hogar, donde con un sueldo de 1'160.000 nos mantiene mensualmente. A raíz de la hospitalización de mi papá y consigo su salud, nos hemos visto con un recorte drástico del sueldo de mi mamá, ya no nos alcanza para los bienes básicos y menos para los gastos de transporte y hospitalización de mi papá, por lo cual me vi en la obligación de conseguir empleo para ayudar a mi familia con aportes económicos; impidiéndome la desafortunada continuación de mis estudios..." adjunta: desprendible de nómina de la Sra. María Rodríguez (junio 2023), soporte médico del Sr. Fustino Gómez (agosto 2023), paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 11.3% del plan de estudios, promedio: 3.29, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y uno (1) por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a los soportes médicos adjuntos, recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

6.4 NICOLH SAMARA ROJAS GARZON Cód. 20231255061 LCS **Solicitud:** "cancelación extemporánea del semestre 2023

- 3" **Motivo:** "...Actualmente habito en el municipio de Funza, el gasto de pasajes y el ritmo de movilización ha causado que tenga dificultades este semestre, puesto que mi situación económica y familiar es complicada, esto ha hecho que deje de asistir a clases. Relacionado y producto a esto, estoy viendo mi salud mental afectada de manera grave, al punto de que me remitieron a varios exámenes y citas para poder conllevar toda esta situación, desearía poder realizar todos estos procesos sin ver afectada mi vida académica ya que es mi única motivación por eso quiero sanar y solucionar todos estos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccinamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

inconvenientes..." adjunta: soportes médicos (septiembre 2023), copia de recibo servicio público (agosto 2023) **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 3.8% del plan de estudios, promedio: 2.74, registra reprobados tres (3) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a los soportes médicos adjuntos, recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

6.5 JUAN DIEGO RANGEL PORRAS Cód. 20152155029 LCS **Solicitud:** "cancelar el semestre 2023-3" **Motivo:** "... cuidado de mi hermano, quien tiene condición de drogodependencia y habitabilidad de calle y a quien estamos en el proceso de recuperación. La persona que por motivos económicos debe asumir su cuidado soy yo. Dicha situación de fuerza mayor me impide darle continuidad a mi proceso académico en el presente periodo académico..." adjunta: carta de "fundación de restauración para las adicción" de Wilson Rangel (septiembre 2023), paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2015-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 81.9% del plan de estudios, promedio: 3.78, registra reprobados tres (3) espacios académicos los cuales uno (1) está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a los soportes médico adjuntos, recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.



6.6 MARIA ANDREA ROLDAN PORRAS Cód. 20211288050 LEA **Solicitud:** "cancelación extemporánea del semestre 2023-3" **Motivo:** "...mi situación de salud mental me impide seguir con la universidad en este semestre, para mí es crucial tener el tiempo para poder solucionar este inconveniente y tener un adecuado apoyo de manera que logre próximamente retomar mis estudios..." Adjunta: soportes médicos (mayo 2023) **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 41.1% del plan de estudios, promedio: 4.05, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 5 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En consideración a los soportes médicos adjuntos, recomiendo atender favorablemente la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

6.7 NEYRA MILENA CASTILLO SALINAS Cód. 20212287065 LEI **Solicitud:** *"cancelación de mi semestre"* **Motivo:** *"...no cuento con los recursos económicos para movilizarme hacia la entidad universitaria solicité respetuosamente a mi profesora de la vivencia que por favor para que me colaboraran con unos minutos más para llegar a la clase y me fue denegada la petición me cuesta movilizarme al colegio dentro del horario establecido ya que por vivir a una cierta distancia me queda complicado salir en horas de la madrugada para poder estar en la hora indicada de la vivencia además menciono que tampoco tengo los recursos para pagar un arriendo y mi alimentación ya que no cuento con un trabajo puesto que el único apoyo con el que cuento es con una hermana que me colabora cada vez que puede..."* adjunta: registro fotográfico y copia recibos públicos (agosto, julio 2023) **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 19% del plan de estudios, promedio: 3.57, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez, uno (1) por tercera vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Solicitar informe de coordinación y de BU"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Solicitar concepto al PC sobre la situación descrita por la estudiante en relación con la docente de la asignatura para tomar una decisión"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Trasladar a B.I. y solicitar concepto al P.C."*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Trasladar el caso a BI para que identifique las necesidades de apoyo requeridas por la estudiante"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente la situación que describe la estudiante no es considerada como fuerza mayor, por lo cual no se podría atender favorablemente la solicitud. Recomendando trasladar el caso a BI o al CAP para concepto"*.

RESPUESTA: Solicitar concepto a BI en términos de las condiciones que rodean la situación particular de alumno y, solicitar al coordinador del PC informe sobre la situación descrita por la estudiante en relación con la docente de la asignatura para tomar una decisión.

6.8 INGRID VERONICA FORERO DIAZ Cód. 20222265178 LLEEI **Solicitud:** *"la cancelación del semestre en curso (III) 2023-3"* **Motivo:** *"soy la cabeza de familia de mi núcleo familiar el cual consta de mis dos hijas y yo, la persona que me ayudaba en el cuidado de ellas no pudo seguir colaborándome debido a que no tenía los suficientes ingresos económicos para pagar, intente de muchas formas tratar de seguir el semestre y también dar el apoyo en mi hogar, pero lamentablemente me fue prácticamente imposible seguir haciéndolo"* adjunta: registro civil de nacimiento de Ashely Cuellar Forero (mayo 2014) y de Brenda Cuellar Forero (julio 2017) **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 13.1% del plan de estudios, promedio: 3.88, registra reprobado un (1) espacios académico el cual está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Solicitar concepto a BI"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar concepto a B.I."*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Trasladar el caso a BI para que identifique las necesidades de apoyo requeridas por la estudiante"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 5 de octubre de 2023



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente la situación que describe la estudiante no es considerada como fuerza mayor, por lo cual no se podría atender favorablemente la solicitud. Recomiendo trasladar el caso a BI o al CAP para concepto"*.

RESPUESTA: Solicitar concepto a BI para que identifique las necesidades de apoyo requeridas por la estudiante y se expida concepto.

b) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2023-3- PREGRADO

6.9 Tratado acta 31- 2023 - caso varios FERNANDA ROJAS BUITRAGO Cód. 20222140119 PCLB **Solicitud:** *"aplazamiento de semestre"* **Motivo:** *"me gane una beca en la Estados Unidos para estudiar Inglés...no realice esta solicitud en las fechas establecidas del calendario académico debido a que tenía la carta de aprobación, pero NO tenía ni visa, ni tiquetes comprados por ende no tenía yo misma certeza de esta oportunidad,"* Anexa: toma de pantalla de correos electrónicos, "certificación de participación Semilleros Fulbright-ATENEA Cohorte 2023" (abril 2023) **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 17.8% del plan de estudios, promedio: 3.23, registra reprobados tres (3) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez en 2023-3, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud de retiro voluntario (*aplazamiento de semestre*) para el periodo académico 2023-3 por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Aunque la experiencia que se le ofrece es muy importante, infortunadamente su situación académica en la universidad debe aclararse para poder acceder a este beneficio como estudiante de la universidad"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Se me hace un caso complejo porque si bien no sería fuerza mayor, es una gran oportunidad para una estudiante de jóvenes a la U. Solicitaría una carta o alguna comunicación de la Fulbright donde indique cuándo empiezan a contar las 8 semanas que dura el curso y así poder tomar una decisión"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar soportes de la Fulbright"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Solicitar soportes de la beca a la cual hace referencia"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente la situación que describe la estudiante no es considerada como fuerza mayor, por lo cual no se podría atender favorablemente la solicitud"*.

RESPUESTA: Solicitar al coordinador del PC, examinar en detalle la situación académica de la estudiante, aunque no adjunta soportes, la experiencia que se le ofrece es muy importante, para que la alumna pueda acceder a este beneficio, solicitar igualmente si esa instancia lo considera pertinente solicitarle soportes de *Fullbright*.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

7.1 VERONICA ESCOBAR GIRALDO Cód. 20201052045 CSP **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **E-PRODUCCIÓN TÉCNICO RADIAL** Cód. 23964 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) salud, las cuales han sido

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 5 de octubre de 2023

causados por una situación que está pasando mi madre en este momento, ya que tiene citas con oncología. Como bien se sabe estas citas no son programadas y disponen de agenda disponible, en el momento soy yo quien la está acompañando a las citas, lo cual también es un tema que a ambas nos afecta, pues es una situación difícil el no saber cuál es el proceso que podrían decir los médicos, no me siento en las capacidades para estar viendo esta cantidad de materias(...) Adjunta: soportes médicos de la Sra. Johana Giraldo (agosto, octubre 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.32, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 72.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a los soportes médicos adjuntos, recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico: **E- PRODUCCIÓN TÉCNICO RADIAL** Cód. 23964 para el período académico 2023-3.

7.2 LIA VALENTINA BARRIGA OCHOA Cód. 20222255101 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el período académico 2023-3.



Motivo: (...) he tenido dificultades para comprender el contenido de la materia y me siento insegura de poder alcanzar los resultados académicos deseados, no consigo entender las formas, ni acoplarme a los métodos del docente a la hora de abordar los temas. A pesar de mis esfuerzos, no me siento capaz de aprovecharla al máximo y considero que sería más conveniente para mí centrar mis energías en las demás asignaturas(...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.58, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y uno (1) por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** al estar contemplada como electiva, sería importante recomendar al coordinador cambio de espacio o si fuere necesario.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar el cambio de grupo y asegurar acompañamiento por parte del asesor de cohorte. También se pueden explorar tutorías académicas desde el programa".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar el cambio de grupo y remitir a la estudiante al programa de acompañamiento de graduación oportuna para recibir tutorías académicas".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar el cambio de grupo".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar cambio de grupo".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente la situación que describe la estudiante no es considerada como fuerza mayor, por lo cual no se podría atender favorablemente la solicitud; sin embargo, recomiendo considerar la sugerencia de la SA respecto del cambio de grupo".

RESPUESTA: recomendar al PC el cambio de grupo y asegurar acompañamiento por parte del asesor de cohorte. También se pueden explorar tutorías académicas desde el programa.

7.3 TORRES BARRIGA INGRID LICETH Cód. 20212260045 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA I** Cód. 22019 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) a mi madre hace algunos años le realizaron una cirugía en la cadera, le realizaron un trasplante de cadera en el que se complicó y le fue

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

lesionado el nervio ciático y quedó con una discapacidad de por vida, ella ha intentado buscar la pensión pero no ha sido posible y en este momento está pasando por una crisis económica bastante grave, en mi posición no puedo hacer más que conseguir como colaborarle a ella y a mi abuela de tercera edad las cuales no consiguen algo de trabajo para poder sostenerse... he conseguido un trabajo en un gastrónomo en el que me brindan trabajo de viernes a lunes en el horario de 2 pm a 10 pm por lo que el horario laboral se me cruza con la clase antes nombrada, adicionalmente mi carga académica en este momento es de siete materias, y ésta en específico es la que más demanda tiempo y disposición, dos cosas que en este momento infortunadamente no poseo. (...). Adjunta toma de pantalla de citas médicas (para diciembre 2023), soportes médicos de la Sra. Luz Marina Barriga (enero, febrero, abril, junio 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.46, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. Promedio: 4.46, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a los soportes médicos adjuntos, recomiendo atender favorablemente la solicitud".



RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O- DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA I Cód. 22019 para el período académico 2023-3.

7.4 DAVID LEONARDO MIRANDA VARON Cód. 20182135010 PCLF **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): 1. "Investigación en didáctica de la física", 2 OB- SEMINARIO DIDÁCTICA DE LA FÍSICA III Cód. 4754 y 3. OB- FÍSICA ESTADÍSTICA Cód. 4753 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) La situación de la pasantía me imposibilita cursar dichas asignaturas en las fechas originalmente programadas (...). adjunta: "Aprobación del director para desarrollo de PTG modalidad pasantía y aval de la profesional externa como responsable del acompañamiento" (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura "Investigación en didáctica de la física" no registra con ese nombre en el SGA, b) actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos que equivalen a doce (12) créditos, quiere cancelar tres lo cual lo dejaría con menos del número mínimo de créditos permitidos (acuerdo 009 de 2006 CA- párrafo art. 11 "En Pregrados, un estudiante podrá inscribir entre ocho (8) y dieciocho (18) Créditos Académicos por periodo académico), c) el semestre va en la décima (10ª) semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "No aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo devolver la solicitud sin trámite, en atención al análisis de la SA, por cuanto no se puede cancelar una asignatura que no existe".

RESPUESTA: No aprobar la solicitud por: la asignatura "Investigación en didáctica de la física" no registra con ese nombre en el SGA, b) actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos que equivalen a doce (12) créditos,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

quiere cancelar tres lo cual lo dejaría con menos del número mínimo de créditos permitidos (acuerdo 009 de 2006 CA-parágrafo art. 11° En Pregrados, un estudiante podrá inscribir entre ocho (8) y dieciocho (18) Créditos Académicos por periodo académico), c) el semestre va en la décima (10ª) semana de clases.

7.5 JUAN SANTIAGO RAMOS MORENO Cód. 20192245065 y **TATIANA LIZCANO MENDOZA** Cód. 20192245085 LEMA.

Solicitud: cancelación de los espacios académicos (2): **1. E- EDUCACIÓN, APRENDIZAJE Y EMOCIONES** Cód. 9052 y **2. E- INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ENTORNOS RURALES** Cód. 9053 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *ambos estudiantes estamos realizando una pasantía a través del programa "Viva la Escuela", encontrándonos actualmente en los territorios asignados, específicamente Margarita, Bolívar y Jericó, Boyacá, respectivamente. Lamentablemente, nos enfrentamos a desafíos significativos que dificultan nuestra participación en las clases virtuales... necesitamos estos créditos libres para el próximo semestre con el propósito de tener la oportunidad de presentarnos a una convocatoria de movilidad(...).* No adjuntan soportes. **Contexto:** **JUAN SANTIAGO RAMOS-** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.15, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos; **TATIANA LIZCANO-** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.05, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES: a)** según el listado remitido por la coordinación de prácticas, el estudiante Juan Santiago Ramos se encuentra en el Departamento de Bolívar, municipio de Margarita (INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EN SISTEMAS DE MARGARITA- sede CAUSADO) y la estudiante Tatiana Lizcano se encuentra en el Departamento de Boyacá, municipio de Jericó (I.E. TECNICA LOPEZ QUEVEDO- sede ESC PANTANO HONDO) c) el semestre va en la décima (10ª) semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Las condiciones difíciles que refiere son comunes y de conocimiento general para los estudiantes en estos ejercicios. No obstante, aceptó vincularse al ejercicio. Por lo anterior, considero que no es viable aprobar la solicitud"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar la solicitud por fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar la solicitud"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Los estudiantes conocían los riesgos y las dificultades a que se enfrentaban al participar del programa referido, cuestión que no exime de responsabilidades; en virtud de ello considero que no se puede resolver favorablemente la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **1. E- EDUCACIÓN, APRENDIZAJE Y EMOCIONES** Cód. 9052 y **2. E- INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ENTORNOS RURALES** Cód. 9053 para el periodo académico 2023-3.



7.6 DIEGO ANDRES CARO CAMACHO Cód. 20192245040 LEMA. **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **E- INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ENTORNOS RURALES** Cód. 9053 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...)

me encuentro realizando una pasantía como parte del programa "Viva la Escuela" en una zona rural, estoy cerca al kilómetro 18 vía Medellín... La zona rural en la que me encuentro carece de acceso a Internet y señal móvil confiable. Desde mi llegada a este territorio, he intentado repetidamente acceder a las clases virtuales y ponerme en contacto con la docente a cargo, la profesora Martha Janet Velasco Forero, a través del correo electrónico. Lamentablemente, hasta la fecha, no he recibido respuesta de la docente ni he podido acceder a ninguna de las clases virtuales(...). (VER ANEXO) No adjuntan soportes.

Contexto: ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.96, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES: a)**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 5 de octubre de 2023

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

según el listado remitido por la coordinación de prácticas, el estudiante se encuentra en el Departamento del **CHOCÓ**, municipio de El Carmen de Atrato (IE INDÍGENA TOBIAS QUERAGAMA- sede PRINCIPAL) c) el semestre va en la décima (10^o) semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Las condiciones difíciles que refiere son comunes y de conocimiento general para los estudiantes en estos ejercicios. No obstante, aceptó vincularse al ejercicio. Por la anterior, considero que no es viable aprobar la solicitud"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar la solicitud por fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"aprobar la solicitud"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"El estudiante conocía los riesgos y las dificultades a que se enfrentaba al participar del programa referido, cuestión que no exime de responsabilidades; en virtud de ello considero que no se puede resolver favorablemente la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico: **E- INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ENTORNOS RURALES** Cód. 9053 para el período académico 2023-3.

7.7 VALERIA ALEJANDRA VALENCIA ORJUELA Cód. 20211150048 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- QUIMICA ORGANICA II** Cód. 6035 para el período académico 2023-3. **Motivo:** *(...) mi madre se encuentra actualmente atravesando un proceso médico delicado que requiere de mi atención y apoyo constantes. Como su principal cuidador y responsable de coordinar sus citas médicas y cuidados en el hogar, me veo en la obligación de estar a su lado durante este período c. Esto implica que no podré dedicar el tiempo y la concentración necesarios para seguir con mis estudios de manera efectiva en esta asignatura(...).* Adjunta soportes médicos de la Sra. María Eugenia Orjuela (agosto, septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.83, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 52.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Aprobar la solicitud por fuerza mayor. No obstante, es raro que sólo se pida cancelación de un solo espacio académico"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar la solicitud por fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"aprobar la solicitud"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En consideración a los soportes médico adjuntos, recomiendo atender favorablemente la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- QUIMICA ORGANICA II** Cód. 6035 para el período académico 2023-3.

7.8 DANIEL ESTEBAN MORENO CAUCALI Cód. 20181150043 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235 para el período académico 2023-3. **Motivo:** *(...) salud de mi hija Luciana Alejandra Moreno Suarez, quien ha tenido visitas constantes al médico en los últimos meses por diferentes cuadros febriles y gripales, además, de controles que se le ha venido realizando por parte de los médicos (Control y desarrollo, odontología y pediatría), y debido a que la mamá de la niña se encuentra trabajando y que la persona que la cuida no se ha sentido en la capacidad de cuida la menor debido a esta situación, me he visto en la obligación de cuidarla y en especialmente la clase de los días viernes de 2:00 pm a 6:00 pm, se ha visto bastante afectada por mi inasistencia, sumándole que se*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 5 de octubre de 2023

encuentra en un bloque de 4 horas continuas a la semana. (...). Adjunta soportes médicos de la niña María Alejandra Moreno (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.99, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 72.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Las citas suelen programarse a conveniencia y acomodo de los cotizantes. No aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a los soportes médico adjuntos, recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235 para el periodo académico 2023-3.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO



7.9 WILFRAN EDIDIER MARIN SANDOVAL Cód. 20201053006 AGID **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...)mi madre recientemente ha tenido citas médicas debido a molestias en la rodilla, por lo que el medico solicito algunos tratamientos y actividad física moderada mientras se asignan las citas y tratamientos posteriores. Debido a que mi sobrina vive con nosotros es mi deber llevarla y recogerla del colegio, por lo que el tiempo de desplazamiento de bosa a la tecnológica en bicicleta me lo impide y por ende la asistencia a mi clase, el resto de mis clases son en la sede bosa y son en horarios que puedo cumplir a cabalidad(...). Adjunta soportes médicos de a Sra. Judy Sandoval (julio 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.56, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales se encuentra la asignatura " CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2022-3 (asignaturas a cancelar) la cual está cursando por segunda vez en 2023-3, tiene cursado el 51.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-3, según el SGA la asignatura se encuentra inscrita en la Facultad Tecnológica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar soportes actualizados".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Dado que el estudiante está repitiendo la asignatura a cancelar, recomiendo solicitar soportes médicos actualizados para poder atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Negada la cancelación del espacio académico, de conformidad con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-3.

7.10 WENDY JOHANA TRIANA AMAYA Cód. 20211255053 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- ANÁLISIS DEL DISCURSO** Cód. 4210 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *Mi madre, una mujer que trabajaba haciendo aseo en casa de familia fue despedida hace un tiempo por su discapacidad auditiva que, si bien no le impide trabajar, dificulta mucho su labor al no reconocer las indicaciones de los jefes con facilidad y esto supuso un serio problema económico, ya que actualmente como familia poseemos una gran deuda sacada con personas naturales para poder construir un lugar donde vivir. Mi hermano, un joven que además está pagando la matrícula de su universidad, pues no fue admitido en la pública, actualmente es la persona que sostiene los gastos básicos que mi mamá no puede asumir, como lo es el alimento y los servicios para lo cual le queda muy difícil suplir las cuotas de las deudas, teniendo todo esto en cuenta yo he tenido que trabajar mucho más con el fin de ayudar en casa. Yo actualmente trabajo en un puesto de comidas que tiene un horario flexible que me permití ir a clase y asumir la carga académica universitaria, sin embargo, dado este evento no premeditado que fue el despido de mi mamá tuve que asumir un turno los días miércoles, día en el que en la mañana tengo a clase(...).* Adjunta soportes médicos (poco legibles), "citación pliego de cargos" del señor Arnold Velásquez (agosto 2023), certificado laboral (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.89, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los cuales se encuentra la asignatura "ANÁLISIS DEL DISCURSO" en 2022-3 (asignaturas a cancelar) la cual está cursando por segunda vez en 2023-3, tiene cursado el 33.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-3 y la está cursando por segunda vez en 2023-3.*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil indica: "Si tiene horario flexible, no encuentro entonces razón para solicitar cancelación de un solo espacio académico. No aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar soportes actualizados".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar soportes actualizados para aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Dado que la estudiante está repitiendo la asignatura a cancelar, recomiendo solicitar soportes médicos actualizados para poder atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Solicitar concepto de BI sobre condiciones del entorno y a la alumna que explicita los argumentos en cuanto a que solicita cancelación de un solo espacio académico y de los demás no.

7.11 PAULA ANDREA WILCHES CUERVO Cód. 20182288072 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): 1. **O- SEMINARIO ÉTICAS Y ESTÉTICAS DE LA IMAGEN** cód. 22443 y 2. **E- LITERATURA ITALIANA DEL SIGLO XX** Cód. 8445 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *Puesto que tengo diagnóstico de depresión y ansiedad y el reciente fallecimiento de mi padre fue un suceso que me ha afectado emocionalmente(...).* Adjunta: Certificado de defunción del Sr. William Wilches q.e.p.d (14-09-2023), soporte médico de la estudiante (septiembre 2023) **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.22, registra reprobado el espacio académico " **SEMINARIO ÉTICAS Y ESTÉTICAS DE LA IMAGEN**" en 2022-3 (una de las asignaturas a cancelar) la cual está cursando por segunda vez en 2023-3 y un espacio académico electivo, tiene cursado el 73.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 34 del 5 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* una de las asignaturas a cancelar (SEMINARIO ÉTICAS Y ESTÉTICAS DE LA IMAGEN) registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a los soportes médico adjuntos, recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): 1. O- SEMINARIO ÉTICAS Y ESTÉTICAS DE LA IMAGEN cód. 22443 y 2. E- LITERATURA ITALIANA DEL SIGLO XX Cód. 8445 para el periodo académico 2023-3.

7.12 EDGAR STEVEN PEREZ HIDALGO Cód. 20222260124 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): 1. O- HISTORIA DE LA LENGUA cód. 22006, 2. O- FONÉTICA Y FONOLOGÍA Cód. 22011 y 3. E- AMOR Y SUJETO MUJER EN INDUSTRIAS CULTURALES Cód. 22061 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) reciente diagnóstico ... me han programado citas y exámenes médicos de rutina, los cuales generalmente se llevan a cabo en horas de la mañana. Además, actualmente estoy en proceso de seguimiento psiquiátrico para evaluar mi estado emocional(...). Adjunta: soportes médicos (septiembre 2023) **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.95, registra reprobado el espacio académico " AMOR Y SUJETO MUJER EN INDUSTRIAS CULTURALES" en 2023-1 (una de las asignaturas a cancelar) la cual está cursando por segunda vez en 2023-3 , tiene cursado el 201.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.



ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* una de las asignaturas a cancelar (AMOR Y SUJETO MUJER EN INDUSTRIAS CULTURALES) registra reprobada en 2023-1 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-3.,

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Las citas suelen programarse a conveniencia y acomodo de los cotizantes. Además, puede tramitar permisos ante la coordinación con el apoyo de BU. No aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a los soportes médico adjuntos, recomiendo atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (3): 1. O- HISTORIA DE LA LENGUA cód. 22006, 2. O- FONÉTICA Y FONOLOGÍA Cód. 22011 y 3. E- AMOR Y SUJETO MUJER EN INDUSTRIAS CULTURALES Cód. 22061 para el periodo académico 2023-3.

7.13 LAURA VALENTINA ORTIZ RAMIREZ Cód. 20191265086 LLEEI **Solicitud:** "cancelar materias del semestre 2023-3"- cancelación de los espacios académicos (4): 1. O- LITERATURE IN ENGLISH I Cód. 22328, 2. O- EVALUATION PROCESSES

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

IN L2 Cód. 22331, 3. **E-ENEGRECER LA FORMACIÓN DOCENTE: CUERPOS Y SUBJETIVIDADES NEGRAS EN LA DANZA** cód. 22347 y 4. **E-REVITALIZACIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS** Cód. 22349 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) amenazas y hostigamiento haciendo mi persona, el continuar asistiendo de manera presencial a la universidad pone en riesgo mi seguridad y mi integridad(...). Adjunta: toma de pantalla de aparte página Fiscalía General de la Nación (sin fecha clara) **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.1, registra reprobado el espacio académico "LITERATURE IN ENGLISH I" en 2022-3 (una de las asignaturas a cancelar) la cual está cursando por segunda vez en 2023-3, tiene cursado el 80.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) una de las asignaturas a cancelar (LITERATURE IN ENGLISH I) registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "El caso se trató en Acta 20 del 2 de octubre de 2023 del CC del programa. La estudiante sigue con prácticas por cuanto estas están en contexto escolar, no en la universidad. Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "El caso suena bastante preocupante. Sugiero solicitar a BI un informe del caso ya que la estudiante dice que allí lo conocen. El pantallazo de la fiscalía no es claro".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar informe a BI".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe del caso a BI".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo solicitar informe a BI, para tomar una decisión informada, dado que la estudiante señala que esta dependencia conoce su situación".

RESPUESTA: solicitar a BI sobre las condiciones que rodean la situación académica y el entorno

c) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de cancelación de espacios académico - 2023-3- PREGRADO

7.14 Tratado acta 28- 2023 - caso varios **EDISON ALEXANDER PINILLA BARBOSA** Cód. 20211140056 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico E-- **CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el periodo académico 2023-3 **Motivo:** "...mantenimiento vial, en la carretera principal del barrio San Joaquín...no me es posible continuar cursando el espacio académico mencionado, por dos situaciones principalmente; la primera es porque la vía está bloqueada los días martes, jueves y sábados debido a las obras adelantadas en 5 km de carretera principal, las cuales duraran hasta mediados del próximo año, lo que causa un desvío alterno en la ruta, la cual además de durar aproximadamente 2 horas en cruzar, presento una situación de inseguridad en las horas de la tarde y noche, de 5:00 pm a 7:00 pm...". Anexa: registro fotográfico y certificado de la Alcandía Local de Ciudad Bolívar (certificado de residencia (julio 2023) **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 58.2% del plan de estudios, promedio: 4.12, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud de cancelación del espacio académico para el periodo académico 2023-3 por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Infortunadamente la situación que describe la estudiante no es considerada como fuerza mayor, por lo cual no se podría atender favorablemente la solicitud".

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor. Si bien esta es la 10 semana de clases, según los soportes adjuntados, el estudiante viene solicitando la cancelación desde el 22 agosto de 2023".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente la situación que describe la estudiante no es considerada como fuerza mayor, por lo cual no se podría atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E- CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA Cód. 9049 para el período académico 2023-3.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3,8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

8. Solicitud de CONTINUACIÓN- Movilidad curricular 2023-2024



8.1 Tratado acta 13-2023 caso 6.1 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA, remite con aval "para continúe su trámite con el CERI y el Consejo de Facultad" la solicitud de la estudiante **ALBA GISELLE MENDOZA MARTINEZ** Cód. 20201288041- **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Movilidad académica, en la **Universidad del país vasco (España)**, para cursar cinco (5) espacios académicos (10 créditos UD- 30 créditos Universidad movilidad): UD/Universidad destino: (1. **Electiva II/Medios basados en el tiempo**, 2. **Electiva III/Pintura, tecnología e interdisciplinariedad** 3. **Electiva VI/Registro y práctica artística performativa s y conceptuales**, 4. **Educación artística e industrias culturales, creativas y del entretenimiento/Educación y Mediación en Arte**, 5. **Seminario de Éticas y Estéticas de la imagen/ Práctica de la pintura en relación al contexto**, durante el periodo académico comprendido entre "05: meses. Año: 2023. 11/09/2023 al 02/02/2024"; EA: **ESTUDIANTE MOVILIDAD ACADEMICA**, Promedio acumulado 4.64, porcentaje de estudios alcanzados 79.4%, no ha estado ni está en prueba académica.

OBSERVACIONES: en acta 13-2023 solicita aval para Movilidad académica, en la Universidad del país vasco (España), para cursar cinco (5) espacios académicos (10 créditos UD- 42 créditos Universidad movilidad): UD/Universidad destino: (1. **Electiva II/Dibujo** 1, 2. **Electiva III/Escultura** 1, 3. **Electiva VI/Pintura** 1, 4. **Educación artística e industrias culturales, creativas y del entretenimiento/Educación y Mediación en Arte**, 5. **Seminario de Éticas y Estéticas de la imagen/ Laboratorio de Imagen**, durante el periodo académico comprendido entre "06: meses. Año: 2023", este CF determina: "aprobar una vez que cumpla con los requisitos de homologación y las firmas requeridas, por tanto, solicitar a la alumna que remita de manera inmediata con firma del coordinador el plan de homologación aclarando el periodo de la movilidad y convenio de cooperación (2009)".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar".



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo conceder el aval solicitado".

RESPUESTA: Aval académico.

MONITORES

9 NOVEDADES- monitoría 2023-3 PREGRADO, Generalidades: de conformidad con la R- 034 de 2023 del CFCE, **ARTÍCULO QUINTO:** "Situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): **Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoría:** deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. **Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoría:** en este caso el coordinador proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa deberá presentar las evidencias por escrito de los requerimientos o llamados de atención al monitor asignado, luego de tres (3) comunicaciones por escrito donde se evidencie el incumpliendo, solicitará al Consejo de Facultad el cambio, en este caso el estudiante que incumple será excluido de la designación".

9.1 NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO coord. PAIEP. **Solicitud:** "Cambio de asistente académico 2023-3" de la estudiante Laura Camila Fernández Espinoza con código 20191255076. **Motivo:** (...)a la fecha ha sido imposible ponernos de acuerdo con la estudiante para que inicie su monitoría y según ha manifestado solo podría realizar cuatro horas semanales dado que se encuentra en procesos de pasantía y otras ocupaciones que le impiden cumplir con las horas requeridas en el proyecto. (...) **NO adjunta soportes.**

ANÁLISIS: a) estudiante designada como monitor a este PC de conformidad con la R- 034 de 2023 del CFCE (40 nuevas plazas), b) de conformidad con la R- 034 de 2023 del CFCE por la cual se hace la designación de monitores, establece en su artículo quinto: "Situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): **Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoría:** deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. **Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoría:** en este caso el coordinador proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa deberá presentar las evidencias por escrito de los requerimientos o llamados de atención al monitor asignado, luego de tres (3) comunicaciones por escrito donde se evidencie el incumpliendo, solicitará al Consejo de Facultad el cambio, en este caso el estudiante que incumple será excluido de la designación", en esta caso no presenta evidencias de las causales de cambio o comunicación de la estudiante

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "El coordinador afirma que a la fecha no ha sido posible comunicarse con la estudiante. Así las cosas, no hay "evidencias". Sugiero aprobar cambio".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar al coordinador soportes para tomar una decisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar soportes al PAIEP".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar las evidencias sobre las causales de cambio".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo solicitar a la coordinación del PIEP, evidencias del incumplimiento de la monitora, para proceder de manera informada a resolver la petición".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 34 del 5 de octubre de 2023

RESPUESTA: Solicitar a la coordinación del PAIEP soportes o evidencias de conformidad con el análisis.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

10. Solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC y comités- PREGRADO



10.1 RUTH HELENA VALLEJO coordinadora AGID **Solicitud:** " *respectivas resoluciones, para los estudiantes elegidos como representantes ante el Consejo Curricular y ante el Subcomité de Acreditación con sus respectivos suplentes*" **Motivo:** "...resultado de las elecciones que se llevaron a cabo el pasado lunes 18 de septiembre de 2023";

CONSEJO CURRICULAR: los estudiantes **José David Urrego Bonilla** cód. 20192053022 y **Mayra Michell Hernández Mayorga** cód. 20192053048. Anexa: *acta CC y votos, ANÁLISIS PRELIMINAR DE SECRETARÍA:* a) la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE (adjunta). b) el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1°: (...) 1. los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular **serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...), y numeral 7: "El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, designará en sesión ordinaria los representantes elegidos por los estudiantes", b) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25°, literal g) "... cuyo promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente"**, para este caso: **JOSE DAVIDURREGO BONILLA:** EA: matriculado, promedio: 4.37, ha cursado el 85% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento, no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria y **MAYRA MICHEL HERNANDEZ MAYORGA:** EA: **APLAZO SEMESTRE**, promedio: 3.7, ha cursado el 58.8% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento, no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria. **OBSERVACIONES:** En el caso del estudiante MAYRA MICHEL HERNANDEZ **NO está activa** en el presente periodo académico (*aplazó semestre*).

SUBCOMITÉ DE ACREDITACIÓN: los estudiantes **Karoll Gabriela Avella Ramírez** cód. 20222053077 y **Jennifer de la Cruz Acosta** cód. 20222053058. Anexa: *acta CC y votos, ANÁLISIS PRELIMINAR DE SECRETARÍA:* a) de conformidad con la R- 602 de 2022 de rectoría art. 18° se hace mención a la conformación del Comité de Currículo y Calidad de pregrado indica que, uno de sus integrantes es el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, el PC indica que estos estudiantes es la representación al subcomité de acreditación, el cual no está establecido en la resolución en mención.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Elaborar, publicar y compartir los correspondientes actos administrativos. Sugiero remitir a todos los programas de la facultad los actos administrativos de nombramiento de representantes y monitores. Desde LLEEI hemos solicitado copia de algunos de estos documentos sin respuesta a la fecha".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Elaborar las resoluciones pertinentes".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Elaborar los actos administrativos respectivos".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Elaborar los actos administrativos correspondientes".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo realizar los actos administrativos de rigor de conformidad con las normativas vigentes institucionales".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: a) Trasladar a decanatura la relación de los estudiantes que cumplen requisitos para el CC y solicitarle la elaboración de actos administrativos desde esa competencia; b) respecto de la estudiante que se encuentra en aplazado semestre, solicitar al PC debe precisar el procedimiento y el cumplimiento de requisitos ya que no se encuentra activa, una vez aclaren, si cumple trasladar a decanatura para acto administrativo; c) respecto de los integrantes propuestos al subcomité de Acreditación teniendo en cuenta que estos no están explícitamente regulados, trasladar a decanatura para que esa instancia oriente la elaboración del acto administrativo, si así lo estima procedente, d) Informar a la coordinadora los trámites que se adelantan

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CONCURSO DE PLANTA

11. Propuesta JURADOS - concursos públicos de méritos- DOCENTES. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 001 de 2023 del CSU art. 32: "**ARTÍCULO 32.- DESIGNACIÓN DE JURADOS.** Para cada perfil, el Consejo Académico designa un jurado integrado por tres (3) docentes que ostenten la categoría mínima de "asociado", en el campo de formación del perfil, inscritos en las bases de datos de pares académicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, considerando las siguientes disposiciones: 1. **Los jurados se seleccionan con base en listados sugeridos por los Consejos de Facultad.** 2. Cada jurado está conformado por a la Institución. 3. Cuando la Universidad no cuente con un docente de carrera en el campo del perfil, el jurado quedará conformado sólo por docentes externos a la institución. 4. Un jurado podrá participar en máximo dos perfiles. 5. En cualquiera de las etapas del concurso, un jurado puede renunciar mediante oficio dirigido al Consejo Académico, si existen conflictos de intereses, inhabilidades o motivos de fuerza mayor. En tal evento, el Consejo Académico nombrará su reemplazo, y el concurso continuará en la fase en la cual se interrumpió. 6. Los jurados internos reciben una bonificación única equivalente a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). 7. Los jurados externos reciben honorarios equivalentes a tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)". **OBSERVACIONES GENERALES:** Para revisión de perfiles el CF delegó a: coordinador de pregrado, decano, coordinador de investigaciones y coordinador de currículo y **para triadas de jurados, el CF designó la revisión al coordinador del comité de investigaciones y al señor decano.**

11.1 Tratado en 2023: acta 30 A- punto 3 y acta 33 caso 101.1 VICERRECTORÍA ACADÉMICA: "... remitir los listados de jurados Concurso Docente y banco de temas teniendo en cuenta las observaciones del oficio enviado el pasado 5 de septiembre de 2023" **OBSERVACIONES:** a) las consideraciones de los jurados del concurso de conformidad con el AC-01 de 2023 CSU , b) de conformidad con la resolución No 043 del 1 de agosto de 2023 de la Vicerrectoría Académica (cronograma convocatoria), establece que la etapa **No 5 DESIGNACIÓN DE JURADOS (2023)**, tiene como actividades: 1. "Proposición de jurados y banco de temas para pruebas de competencias profesionales, de conocimientos y comunicativas" **RESPONSABLE: Consejos de Facultad: generan un listado de posibles jurados y temas FECHA:** 01 de septiembre a 29 de septiembre; 2. Designación de jurados. responsable: Consejo Académico, fecha: 02 de octubre a 01 de noviembre y 3. Inducción Jurados, responsable: Vicerrectoría Académica, fecha: 07 de noviembre a 10 de noviembre. **b) en acta 30A (7 de septiembre)** (plenaria) el CF determina: "delegar al profesor Omar Garzón Coordinador del Comité de Investigaciones para hacer la verificación de la propuesta de jurados" c) en acta 33 el señor Decano remite al CF (...) información ajustada de los perfiles faltantes en el marco del concurso docente elaborada por cada coordinación, esto con el fin de poner en su conocimiento y remitir de manera prioritaria a Secretaría General y a Vicerrectoría Académica para su respectiva aprobación (...), en el cuadro adjunto aparecen observaciones que realizó el docente Omar Garzón y en consecuencia, en el mismo CF, se acuerda revisión por la mismo comisionado y por el señor decano c) el día 3 de octubre la decanatura envía copia de la comunicación remitida desde esa instancia a VA, el consolidado remitido a VA es el mismo que contiene las

observaciones, se adjunta para conocimiento CF. e) sobre el banco de temas que contempla la resolución Número 043-2023 VA- cronograma, este aún no se ha tratado en este CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado, en lo relativo a la elaboración y remisión del listado de jurados; en relación con la propuesta de los temas, recomiendo agendar de manera perentoria para la próxima sesión plenaria del CF".

RESPUESTA: Una vez enterados, registrar el envío el día 3 de octubre desde la decanatura, de la comunicación remitida a VA, desde esa instancia, adjuntando a la presente acta el consolidado remitido a VA y la comunicación de remisión. (Anexo 1).

SALIDAS DE CAMPO

12 aval de la salida de campo- Semillero de investigación

12.1 LILIANA ANGÉLICA RODRÍGUEZ PIZZINATO docente LCS, **Solicitud:** "estudio y aval de la salida de campo proyectada por el Semillero de investigación formación y educación geográfica Itinerantes" para el 25 y 26 de noviembre de 2023 a Sáchica y Ráquira en el marco del proyecto de investigación aprobado en la convocatoria 08-2022 por el Centro de Investigación y Desarrollo Científico cuyo inicio se da el 28 de marzo de 2023, los integrantes del semillero: Brandon Stiven Zambrano Gómez- 20142155010 , Edwin Alberto Vergara Molina- 20181255089, Erwin Elián González Romero- 20181255103, Jeimmy Natalia López Avendaño- 20171155086. Adjunta: formato de solicitud de avance, aval del CC a la salida de campo. **OBSERVACIONES:** Brandon Stiven Zambrano Gómez es egresado (fecha de grado 28-09-2023)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud para los estudiantes activos que cumplen con el carácter de integrantes del semillero".

RESPUESTA: Aval académico.

COMISIONES DE ESTUDIOS

13. Documentos relacionados con comisión de estudios

13.1 SANDRA SOLER CASTILLO docente DIE "informe final de la comisión de estudios posdoctoral. Y a la vez aporto el certificado de finalización de la estancia posdoctoral, expedido por la universidad Pompeu Fabra", adicionalmente indica: "Quedo a la espera de la fecha que la Facultad determine para la realización de presentación pública de resultados". se debe trasladar a decanatura para lo de esa competencia como supervisor y al comité de investigaciones para la agenda de presentación pública.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 5 de octubre de 2023



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado, recomiendo que el Comité de Investigaciones programe la socialización en el marco del Seminario permanente de investigaciones de la Facultad".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado, recomiendo que el Comité de Investigaciones programe la socialización en el marco del Seminario permanente de investigaciones de la Facultad".

RESPUESTA: Enterados, archivar carpeta y trasladar a decanatura para lo de esa competencia y al comité de investigaciones para la agenda de presentación pública.

EXCEPCIONALIDADES- VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUÉN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO (Aplazamiento de semestre) PARA PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	CORTES CHACON DANIEL ANDRES	20192265062	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
2	ANGEL DARNAY TORO SANTOFIMIO	20212288027	Licenciatura en Educación Artística
3	DANNA SOFIA GARZON MARTINEZ	20211150061	Licenciatura en Química

RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES CANCELACIONES DE ESPACIOS ACADÉMICOS PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
-----	------------	--------	---------------------

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 5 de octubre de 2023



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

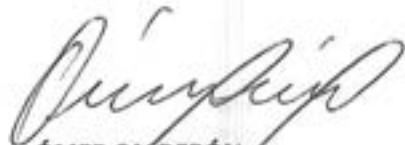
Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022

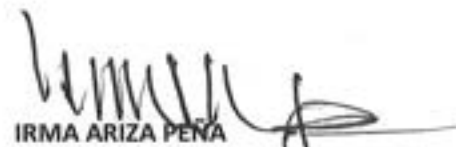


1	CLAUDIA OVALLE CRISTIANO	20211140073	Licenciatura en Biología
2	LAURA PEREIRA REYES	20202140027	
3	HANS CAMILO KINDERMANN ROMERO	20221255017	Licenciatura en Ciencias Sociales


RESPUESTA: NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apurtes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 34 del 5 de octubre de 2023